

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACION TECULUTECA PARA LA DEMOCRACIA Y EL  
DESARROLLO INTEGRAL -ASOTEDDI- TECULUTAN  
ZACAPA  
DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**



**GUATEMALA, MAYO DE 2011**

## ÍNDICE

<b>1. INFORMACION GENERAL</b>	1
Base Legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA</b>	1
Otros Aspectos Legales	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA</b>	2
Generales	2
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
Área Financiera	3
Área Técnica	4
Otras Áreas	5
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	5
Comentarios	5
Conclusiones	5
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	6
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	6
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	8
<b>8. COMISION DE AUDITORÍA</b>	9
<b>ANEXOS</b>	10
Nombramiento	11
Información Complementaria del Área Financiera	12
Formulario Estadístico	18
Forma SR1	19



Guatemala, 5 de Mayo de 2011

Señor  
Julio Misael López y López  
Presidente y Representante Legal  
Asociación Teculuteca Para la Democracia y el Desarrollo Integral-ASOTEDDI-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

El Auditor Gubernamental designado de conformidad con el nombramiento No. DAEE-0036-2011, de fecha 07 de enero 2011, ha efectuado Auditoria Gubernamental, que incluyó la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, a la entidad Asociación Teculuteca Para la Democracia y el Desarrollo Integral –ASOTEDDI- Teculután, Zacapa.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, y cumplimiento, durante el período del 01 de julio al 31 de diciembre 2010 y como resultado del trabajo se ha concluido que no obstante a las deficiencias encontradas, en términos generales, los Directivos de la Asociación Teculuteca Para la Democracia y el Desarrollo Integral –ASOTEDDI- Teculután, Zacapa, cumplen con sus funciones y atribuciones de manera eficaz y eficiente, situación por la cual la administración de los fondos públicos, se considera aceptable, independientemente de los resultados que emita la Dirección de Infraestructura Pública relacionados a la evaluación física y técnica de los proyectos.

Asimismo, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

### **Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables**

#### **Área Financiera**



1. Falta de timbres de Ingeniería en contratos y facturas

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Este Despacho oficializa el informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,





Guatemala, 06 de mayo de 2011

Licenciado  
Antonio Armando Pu Tzul  
Director de Auditoría de Entidades Especiales  
Su Despacho

Señor Director:


En cumplimiento al nombramiento No. DAEE-0036-2011, de fecha 07 de enero 2011, se realizó Auditoría Gubernamental, que incluyó la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con resultados al 31 de diciembre de 2010 a la entidad Asociación Teculuteca Para la Democracia y el Desarrollo Integral –ASOTEDDI- Teculután, Zacapa., con número de Registro Cuentadancia A5-529.

En el desarrollo de la auditoría se observaron las Normas Internacionales de Auditoría del Sector Gubernamental, Acuerdos Internos aprobados por la Contraloría General de Cuentas, Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Como resultado de nuestro trabajo de auditoría, se detectaron situaciones, las cuales en opinión de la Comisión de Auditoría, se consideran necesario revelarlas en el informe de auditoría adjunto, clasificándose de la siguiente manera: un (1) hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables formulando las acciones legales administrativas correspondientes, el cual se adjunta, para su conocimiento y trámite respectivo.

Atentamente,

COMISIÓN DE AUDITORÍA  
Área Financiera

  
Lic. Secundino López Gómez  
Auditor Gubernamental



“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base Legal

El fundamento legal de creación de la Asociación Teculuteca para la Democracia y el Desarrollo Integral –ASOTEDDI- Teculután, Zacapa, está normado en el Decreto 02-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo; en el Decreto Ley No. 106 Código Civil y en el Reglamento de Asociaciones Civiles, Acuerdo Gubernativo 512-98, constituida mediante Escritura Pública número diecinueve (276) del 15 de mayo de 2004, e inscrita en el Registro Civil de la Municipalidad de Teculután, departamento de Zacapa, en el Libro No. 5 de Inscripción de Personería Jurídicas folios Nos. 375 al 377, partida No. 8-2006 de fecha 24 de mayo del 2006. Se encuentra registrada ante Contraloría General de Cuentas como cuentadante con el número A5-529.

La Asociación Teculuteca para la Democracia y el Desarrollo Integral –ASOTEDDI-, es una entidad de carácter civil, privada, no lucrativa, apolítica, no religiosa, de carácter desarrollista integral del ser humano en contexto con su entorno socioeducativo y ecológico, como forma de vida coexistencial.

### Función

Entre sus funciones, sobresale la ejecución de programas y proyectos de desarrollo integral para las comunidades urbanas y rurales.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.



## Otros Aspectos Legales

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46 y 47 y demás artículos aplicables.

Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas.

Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Nombramientos No. DAEE-0036-2011, de fecha 07 de enero de 2011, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

### Generales

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y gestión, determinando las áreas críticas así como promover las recomendaciones a implementar para el correcto funcionamiento del control interno de la Asociación.

### Específicos

Comprobar la razonabilidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Examinar la ejecución de los fondos, con el fin de establecer si se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno de la asociación.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por los responsables.



## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de operaciones, registros, y la documentación de respaldo presentada por los responsables de la asociación, por el período comprendido de 01 de julio al 31 de de 2010, con énfasis en las cuentas de ingresos y gastos en la ejecución de Proyectos de Infraestructura con fondos provenientes del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, Consejos Departamentales de Desarrollo de El Progreso, Zacapa, y varias municipalidades entre otros, considerando los eventos relevantes que dieron lugar a su ejecución. Mediante la aplicación de pruebas de auditoría; se verificaron los documentos legales que respaldan sus operaciones, con el objeto de establecer su razonabilidad.

### Caja Fiscal

El corte de caja se realizó al 31 de diciembre de 2010 y en lo referente a la confirmación contable del saldo de caja, se verificaron las operaciones realizadas en la Asociación. El saldo inicial al 01 de julio 2010 era de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS QUETZALES CON VEINTE Y OCHO CENTAVOS (Q. 2,291,700.28), registrándose ingresos por un monto de ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO QUETZALES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (Q. 11,551,334.32), operándose egresos durante el periodo auditado por un monto de TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS QUETZALES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q. 13,524,466.84). A la fecha del corte se determinó un saldo de TRESCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 318,567.76). (ver anexo 1).

### Bancos

Se confirmó que durante el periodo auditado, la Asociación, depositó los fondos en diferentes cuentas bancarias, aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural BANRURAL, reflejando un saldo al 31 de diciembre de 2010 de TRESCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 318,567.76) (ver anexo 3). El movimiento de las cuentas bancarias de la Asociación, se registra en los libros auxiliares de Bancos autorizados por la Contraloría General de Cuentas para cada proyecto. Los saldos reportados en cada libro, fue corroborado mediante estado de cuenta





bancario. De acuerdo a procedimientos de auditoría se revisaron las conciliaciones bancarias respectivas y se efectuó confirmación bancaria a las cuentas monetarias aperturadas por la asociación.

## **Ingresos**

Se comprobó que durante el período auditado, la Asociación tenía al 01 de julio del 2010 un saldo inicial de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS QUETZALES CON VEINTE Y OCHO CENTAVOS (Q. 2,291,700.28), asimismo, registró ingresos por un monto de ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO QUETZALES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (Q. 11,551,334.32). (ver anexo 1). Dichos fondos están debidamente documentados con los respectivos recibos de ingresos 63-A2, los cuales fueron registrados en la caja fiscal, libro de bancos, así como con los estados de cuenta que evidencian los acreditamientos respectivos.

## **Egresos.**

Los egresos se examinaron de acuerdo con documentos contables proporcionados por la Asociación, entre ellos facturas de Empresas que ejecutaron los proyectos, verificando si las mismas cumplen con las disposiciones legales, determinándose que los egresos se documentan y se registran en caja fiscal y que las facturas contables cumplen con los principios de legalidad. Los egresos por concepto de pagos por la ejecución de proyectos de infraestructura, para el ejercicio fiscal del 01 de julio al 31 de diciembre 2010, asciende a la cantidad de TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS QUETZALES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q. 13,524,466.84), (ver anexo 4), estableciéndose que al 31 de diciembre de 2010, se refleja un saldo en caja fiscal por valor de TRESCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 318,567.76). (ver anexo 1).

## **Área Técnica**

Mediante Providencia numero DAEE-P-223-2011 de fecha 05 de abril de 2011, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas, se solicitó a la Dirección de Infraestructura Pública, el apoyo de un Ingeniero para que evaluara física y técnicamente los proyectos, razón por la cual por separado presentará el informe correspondiente.



## Otras Áreas

### **Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS).**

Se verificó que la Asociación Teculuteca para la Democracia y el Desarrollo Integral –ASOTEDDI. Publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, el anuncio y convocatoria y toda la información relacionada con la ejecución de obras de infraestructura pública; encontrándose en forma aceptable este aspecto.

### **Depuración de formas oficiales**

De acuerdo con los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas, se comprobó el uso adecuado verificando físicamente las existencias de formas oficiales siguientes: 179 formas 63-A2 del número 233721 al 233900. (Anexo 5).

## **5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES**

### **Comentarios**

Derivado de pruebas de auditoría, se comprobó que la Asociación, en general ha cumplido con la ejecución de los proyectos a su cargo, esta situación se comprueba en virtud que, la documentación que ampara los gastos de los proyectos es aceptable.

### **Conclusiones**

A criterio del Auditor Gubernamental actuante, los fondos percibidos por la Asociación y de acuerdo a la verificación de los registros de las operaciones como a la documentación de respaldo, la Entidad auditada administró razonablemente dichos fondos, independientemente de los resultados que emita la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, en relación a la evaluación física y técnica del proyecto.



## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

#### Área Financiera

#### Hallazgo No.1

#### Falta de timbres de Ingeniería en contratos y facturas

##### Condición

Al analizar el Contrato No. 019-2010 de fecha trece de septiembre del 2010 suscrito entre la Asociación Teculuteca Para la Democracia y el Desarrollo Integral –ASOTEDDI- y la empresa constructora REPRESENTACIONES CEM para la Ejecución del Proyecto Construcción Redes y Líneas Eléctricas de Distribución Fase II Aldeas Peña Blanca y Volcancito, por un monto de Q. 1,729,107.92 no se le adhirió los respectivos timbres de ingeniería al contrato, ni a las facturas Nos. 02024, 02222 por los pagos que se han efectuado a la empresa constructora, como lo establece la ley.

##### Criterio

El Decreto No. 22-75 del Congreso de la República, modificado por Decreto-Ley No. 138-85 del Jefe de Estado de fecha 20 de diciembre de 1985 Ley de Creación del Timbre de Ingeniería en el artículo 3°. Inciso c) establece: Las empresas privadas o jurídicas que presten servicios de consultoría, asesoría y supervisión o realicen obras públicas por contrato con el Estado o con sus instituciones, o que construyan obras públicas o privadas, que por cualquier circunstancia estén exoneradas del pago de licencia municipal u otro tipo de licencias, o ésta no sea necesaria, cubrirán el uno por millar (1/000) sobre el monto total del contrato correspondiente.

##### Causa

Falta de control por parte del Tesorero de la Asociación, al no velar por que se adhiera a los contratos y/o facturas los timbres de Ingeniería correspondientes, ocasionando que los contratistas no cumplan con lo que establecen las Leyes.

##### Efecto

Incumplimiento de las responsabilidades y obligaciones legales del contratista, establecido en el Decreto-Ley No. 138-85 Ley de Creación del Timbre de Ingeniería en el artículo 3°. Inciso c).



**Recomendación**

Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación, gire sus instrucciones a la tesorería, para que previo a efectuar pagos a las empresas constructoras a cargo de la ejecución de proyectos, éstas cumplan con lo que estable el Decreto Ley No. 138-85 Ley de Creación del Timbre de Ingeniería, artículo 3º. Inciso c).

**Comentario de los Responsables**

En oficio S/N de fecha 04 de abril del 2011, los responsables argumentan lo siguiente: “Al coordinar con la persona encargada de revisión de expedientes y realizar las consultas pertinentes se pudo constatar que los referidos timbres fueron entregados por la empresa constructora el día de la firma del respectivo contrato, pero por un error involuntario de la asistente administrativa no los colocó en esa oportunidad, por tal razón se le solicitó que estos fueran colocados al referido contrato a la brevedad posible y de esa cuenta corregir dicho hallazgo”.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que los argumentos presentados por el Presidente y Representante Legal de la Asociación, no satisfacen a esta comisión de auditoría, en virtud que cuando se realizó el proceso de revisión dichos timbres no estaban a la vista.

**Acciones Legales y Administrativas**

De conformidad con el artículo 39 numeral 18, del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, se solicitó sanción económica, para el Presidente y Representante Legal y para el Tesorero, por valor de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DIEZ MIL QUETZALES (Q. 10,000.00).



## 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	JULIO MISAEL LOPEZ LOPEZ	PRESIDENTE Y REP. LEGAL	01/07/2010	31/12/2010
2	EDWIN NEFTALI GRAVEZ MARROQUIN	TESORERO	01/07/2010	31/12/2010



## 8. COMISION DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
LIC. SECUNDINO LOPEZ GOMEZ

Coordinador de Comisión

\_\_\_\_\_  
LIC. RAMIRO VILLAGRAN SOSA

Supervisor Gubernamental

### INFORME CONOCIDO POR:



## ANEXOS



**Nombramiento**



**CONTRALORÍA  
GENERAL DE CUENTAS**  
GUATEMALA, C.A.

**DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES**

**NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA**

**DAEE-0036-2011**

Guatemala, 07 de enero de 2011

**Auditor(es) Gubernamental(es):**  
LIC. SECUNDINO LOPEZ GOMEZ

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en la ASOCIACION TECULUTECA PARA LA DEMOCRACIA Y EL DESARROLLO INTEGRAL -ASOTEDDI-, TECULUTAN ZACAPA, CON LA CUENTA No. A5-529, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, ampliando el período de la auditoría al 31 de diciembre de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO RAMIRO VILLAGRAN SOSA.

*[Handwritten signature and date: 07/01/11]*

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario deberá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



*[Handwritten signature]*  
**Lic. Antonio Armando Pu Tzul**  
Director de Auditoría de Entidades Especiales  
Contraloría General de Cuentas



*[Handwritten signature]*  
**Lic. Felipe Fernando Fernandez Chavarria**  
SubContralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

**“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”**

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710  
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt





## Información Complementaria del Área Financiera

### ANEXO 1

#### ASOCIACION TECULUTECA PARA LA DEMOCRACIA Y EL DESARROLLO INTEGRAL –ASOTEDDI-

#### CONFIRMACIÓN NUMÉRICA DEL SALDO DE CAJA DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2010 (Cifras en Quetzales)

DESCRIPCION	TOTAL
Saldo Anterior al 01/7/2010	2,291,700.28
Ingresos percibidos durante el período auditado	11,551,334.32
<b>Subtotal:</b>	<b>13,843,034.60</b>
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	13,524,466.84
<b>Saldo establecido según auditoría al 31/12/2010</b>	<b>318,567.76</b>

FUENTE: Cajas fiscales operadas por la Asociación

El cuadro anterior muestra el saldo que existía en la Caja Fiscal de Egresos No. 805957 al 31 de diciembre del 2010.



## ANEXO 2

## ASOCIACION TECULUTECA PARA LA DEMOCRACIA Y EL DESARROLLO INTEGRAL -ASOTEDDI-

FUENTES DE FINANCIAMIENTO  
DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2010  
(Cifras en Quetzales)

FUENTE	MONTO	PORCENTAJE
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE ZACAPA	6,664,256.00	57.69%
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE EL PROGRESO	1,300,419.92	11.26%
MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA, EL PROGRESO	2,574,481.17	22.29%
MUNICIPALIDAD DE MORAZAN, EL PROGRESO	73,693.09	0.64%
MUNICIPALIDAD DE RIO HONDO, ZACAPA	20,000.00	0.17%
MUNICIPALIDAD DE USUMATLAN, ZACAPA	20,000.00	0.17%
FONDO NACIONAL PARA LA PAZ -FONAPAZ-	898,484.14	7.78%
<b>TOTAL:</b>	<b>11,551,334.32</b>	<b>100.00%</b>

FUENTE: Recibos de ingresos 63-A2 emitidos por la Asociación.

El cuadro anterior, muestra el comportamiento de los ingresos de la Asociación, siendo el de mayor representatividad el del Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa, quien representa el 57.69%.



**ANEXO 3**

**ASOCIACION TECULUTECA PARA LA DEMOCRACIA Y EL DESARROLLO INTEGRAL –ASOTEDDI**

**INTEGRACION DEL SALDO BANCARIO  
DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2010  
(Cifras en Quetzales)**

No.	Nombre del Proyecto	No. Cuenta	Valor
1	CONST. DE SISTEMA DE AGUA A EJECUTARSE EN ALDEA EL CHILCAL	3-166-02048-4	Q 2.20
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA ESCUELAS ABIERTAS	3-166-02044-8	Q 0.20
3	CONST. DE SERVICIO DE SUPERVISION (TER. FACE) A JE. EN EL CASERIO U.	3-166-01957-0	Q 296.11
4	CONST. AMP. REPARACION CEN. ESC. GRUPO 4 A EJECUTARSE DEPTOS, IZABAL, ZACAPA, CHIQUIMULA	3-166-02210-7	Q 2,376.70
5	CONST. ESCUELA TIPO B CASERIO EL CALVARIO MUNICIPIO DE JALAPA	3-166-02134-6	Q 19,873.60
6	INF. VIAL DE CAMINO VECINAL A EJECUTARSE EN LOS MUNICIPIOS DE SAN PEDRO	3-166-01915-8	Q 15,819.62
7	REPARACION ENRO MONJAS MUNI. MONJAS DEPTO. DE JALAPA	3-166-02202-4	Q 78,976.53
8	CONST. EDIFICIO MUNI. A EJECUTARSE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE FLORES COSTA CUCA	3-166-02007-6	Q 400.00
9	REPARACION ESCUELA TIPO FEDERACION MUN. JALAPA	3-166-02203-8	Q 181,916.14
10	CONTRATACION DE SERVICIOS DE SUPER. A EJECUTARSE EN ALDEA SACUCHUN	3-166-01901-1	Q 18,909.66
	<b>SUMAN BANCOS:</b>		<b>Q 318,570.76</b>
(-)	Depósito No. 77835933 de BANRURAL operado por el banco el 17-11-2010 y por ASOTEDDI el 08-1-2011 según Recibo 63-A2 No. 233727, del Proyecto Escuela Tipo "C" Caserío La Puerta Aldea San José San Pedro Pinula. Cuenta No. 3-166-02145-1		Q -3.00
			Q 318,567.76
	<b>TOTAL BANCOS:</b>		<b>Q 318,567.76</b>

FUENTE: Estados de Cuenta Bancarios proporcionados por BANRURAL.

El cuadro anterior muestra el saldo que tenían las diferentes cuentas bancarias de Los proyectos al 31 de diciembre del 2010.



**ANEXO 4**

**ASOCIACION TECULUTECA PARA LA DEMOCRACIA Y EL DESARROLLO INTEGRAL –ASOTEDDI-**

**INTEGRACION DE EGRESOS  
DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2010**

(Cifras en Quetzales)

MEJORAMIENTO DE CALLES LAS MORALES	Guastatoya	Q	751,010.00
AMPLIACION INSTITUTO INTERCULTURAL GUASTATOYA	Guastatoya	Q	903,800.00
MEJORAMIENTO DE CALLES ALDEA CASAS VIEJAS	Guastatoya	Q	800,140.00
CONSTRUCCION CIRCULACION Y TECHADO CANCHA LOS BORDOS	Guastatoya	Q	651,025.00
CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA SANTA RITA	Guastatoya	Q	1,841,518.00
AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA (1 AULA) ALDEA LA VEGONA LA UNIÓN ZACAPA.	LA UNIÓN	Q	33,000.00
CONSTRUCCIÓN SERVICIOS DE PILAS DOMICILIARES FASE III, VARIAS COMUNIDADES, LA UNIÓN ZACAPA.	LA UNIÓN	Q	363,400.00
AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA (1 AULA), BARRIO LA ESCUELA, ALDEA TIMUSHANLA UNIÓN ZACAPA.	LA UNIÓN	Q	122,500.00
MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA SAN JOSÉ TECULUTÁN ZACAPA.	TECULUTÁN	Q	140,000.00
MEJORAMIENTO CALLE FASE III, ALDEA SAN JOSÉ TECULUTÁN ZACAPA.	TECULUTÁN	Q	490,000.00
MEJORAMIENTO CALLE BARRIO LA MÁQUINA TECULUTÁN ZACAPA.	TECULUTÁN	Q	115,000.00
MEJORAMIENTO CALLE FASE II CABECERA MUNICIPAL TECULUTÁN ZACAPA.	TECULUTÁN	Q	276,000.00
MEJORAMIENTO CALLE DEL CRUCE CASERIO BARRANCO COLORADO HACIA CRUCE DEL RIO, CASERIO EL ARCO TECULUTÁN ZACAPA.	TECULUTÁN	Q	350,000.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (ACCESO PRINCIPAL) CASERIO COROZAL ARRIBA , LA UNIÓN ZACAPA.	LA UNIÓN	Q	321,056.00
CONSTRUCCIÓN INSTITUTO BÁSICO FASE I, ALDEA LAMPOCOY, LA UNIÓN ZACAPA.	LA UNIÓN	Q	280,000.00
MEJORAMIENTO CALLES CASERIO EL OREGANAL, TECULUTÁN ZACAPA.	TECULUTÁN	Q	250,000.00
MEJORAMIENTO VIVIENDA POPULAR, VARIAS COMUNIDADES, LA UNIÓN ZACAPA.	LA UNIÓN	Q	495,000.00
AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO CAPUCAL, CHAGUITON , LA UNIÓN ZACAPA.	LA UNIÓN	Q	418,500.00
CONSTRUCCIÓN REDES Y LINEAS ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN FASE II ALDEAS PEÑA BLANCA Y VOLCANCITO, LA UNIÓN ZACAPA	LA UNIÓN	Q	1,573,200.00
CONSTRUCCION ESCUELA TIPO "C" COMUNIDAD EL RINCONCITO DE LA VIRGEN	Jutiapa		95,367.64
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE COLONIA EL MILAGRO I HACIA MONTE GRANDE TECULUTÁN ZACAPA.	TECULUTÁN	Q	114,000.00
ADOQUINADO DE CALLE EN EL CASERIO BRASILAR, ALDEA LAS MORALES.	GUASTATOYA	Q	379,008.00
MEJORAMIENTO CALLE FASE II, COLONIA EL MILAGRO I TECULUTÁN ZACAPA.	TECULUTÁN	Q	146,000.00



MEJORAMIENTO CALLE FASE II, CASERIO EL ARCO TECULUTÁN ZACAPA.	TECULUTÁN	Q	156,000.00
CONSTRUCCION ESCUELA TIPO "B" CASERIO EL CALVARIO	Jalapa	Q	1,742,996.80
AMPLIACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO FASE II, CABECERA MUNICIPAL, TECULUTÁN ZACAPA.	TECULUTÁN	Q	150,000.00
MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE III, CASERIO EL ARCO, TECULUTÁN ZACAPA.	TECULUTÁN	Q	80,000.00
MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA SEGUNDO NIVEL ALDEA SANTA LUCIA.	GUASTATOYA	Q	45,945.40
CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA LAS MORALES.	GUASTATOYA	Q	80,000.00
CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO COLONIA MARCIAL CASTAÑEDA, CASERIO PUERTA DE GOLPE, TECULUTÁN ZACAPA.	TECULUTÁN	Q	40,000.00
CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA PALO AMONTONADO, FASE III.	GUASTATOYA	Q	160,000.00
CONSTRUCCIÓN DE BOVEDA PARA AGUA PLUVIAL, FRENTE A TERMINAL DE BUSES.	GUASTATOYA	Q	-
MEJORAMIENTO DE CALLES ALDEA EL NARANJO.	GUASTATOYA	Q	160,000.00
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>Q</b>	<b>13,524,466.84</b>

FUENTE: Facturas operadas por la Asociación

El cuadro anterior, muestra la forma como se distribuyeron los egresos operados por la Asociación durante el periodo auditado.



**ANEXO 5**

**ASOCIACION TECULUTECA PARA LA DEMOCRACIA Y EL DESARROLLO INTEGRAL –ASOTEDDI**

**DEPURACION DE FORMAS OFICIALES**


FORMA	ENVIO FISCAL No.	FECHA	AUTORIZADAS			REALIZADAS			EXISTENCIAS		
			DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
63-A2	20616	26/06/09	233401	233900	500	233401	233721	321	233722	233900	179

**Fuente:** Reporte de talonarios proporcionado por la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de Zacapa, Zacapa.

Todas las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, han sido utilizadas adecuadamente y se encuentran debidamente rendidas al 31 de diciembre de 2010, y las existencias establecidas se encuentran debidamente resguardadas por el Tesorero de la Asociación.



# Formulario Estadístico



**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN**  
Área Estadística

No.

---

**FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA**

<b>1 DATOS GENERALES</b>																
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	ASOCIACION TECULUTECA PARA LA DEMOCRACIA Y EL DESARROLLO INTEGRAL-ASOTEDDI-TECULUTAN, ZACAPA															
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE																
1.3 TIPO DE ENTIDAD	Administración central (Gobierno)	Descentralizada	Autónoma													
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>													
	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>													
1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	A5-529															
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES															
1.6 NOMBRAMIENTO No (s)	DAEE-0036-2011															
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	07 DE ENERO 2011															
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	Lic. SECUNDINO LOPEZ GOMEZ															
1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)																
1.10 PERIODO AUDITADO	DEL <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="font-size: 8px;">Día</td><td style="font-size: 8px;">Mes</td><td style="font-size: 8px;">Año</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">1</td><td style="text-align: center;">7</td><td style="text-align: center;">2010</td></tr> </table>	Día	Mes	Año	1	7	2010	AL <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="font-size: 8px;">Día</td><td style="font-size: 8px;">Mes</td><td style="font-size: 8px;">Año</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">31</td><td style="text-align: center;">12</td><td style="text-align: center;">2010</td></tr> </table>	Día	Mes	Año	31	12	2010	No. MESES AUDITADOS <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="text-align: center; width: 20px;">6</td></tr> </table>	6
Día	Mes	Año														
1	7	2010														
Día	Mes	Año														
31	12	2010														
6																

<b>2 AUDITORÍA</b> 2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN <span style="float: right;">Gubernamental</span> 2.2 TOTAL MONTO AUDITADO <span style="float: right;">Q 25,075,801.16</span> Saldo anterior* <span style="float: right;">Q -</span> Ingresos <span style="float: right;">Q 13,524,466.84</span> Egresos <span style="float: right;">Q 11,551,334.32</span> <small>*Ingresar únicamente si es examen especial</small>	<b>5 OBRA PÚBLICA</b> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>TIPO DE OBRA</th> <th>*No.Obras</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Puentes</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Pavimentos</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Edificios Escolares</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Otros edificios</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Salón usos múltiples</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Const. Y Mant. Carretera</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Instalaciones Deportivas</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Sistema de Agua Potable</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Drenajes</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Energía Eléctrica</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Otros</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td><b>TOTAL</b></td><td style="text-align: center;"><b>0</b></td><td style="text-align: center;"><b>-</b></td></tr> </tbody> </table> <small>*Si es más de una obra agregar anexo</small>	TIPO DE OBRA	*No.Obras	Monto	Puentes	Q	-	Pavimentos	Q	-	Edificios Escolares	Q	-	Otros edificios	Q	-	Salón usos múltiples	Q	-	Const. Y Mant. Carretera	Q	-	Instalaciones Deportivas	Q	-	Sistema de Agua Potable	Q	-	Drenajes	Q	-	Energía Eléctrica	Q	-	Otros	Q	-	<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>-</b>
TIPO DE OBRA	*No.Obras	Monto																																						
Puentes	Q	-																																						
Pavimentos	Q	-																																						
Edificios Escolares	Q	-																																						
Otros edificios	Q	-																																						
Salón usos múltiples	Q	-																																						
Const. Y Mant. Carretera	Q	-																																						
Instalaciones Deportivas	Q	-																																						
Sistema de Agua Potable	Q	-																																						
Drenajes	Q	-																																						
Energía Eléctrica	Q	-																																						
Otros	Q	-																																						
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>-</b>																																						



  


<b>3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS</b> 3.1 *SANCIÓN <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="2">Tipo de hallazgo</th> <th rowspan="2">Monto en Q.</th> <th rowspan="2">Fundamento Legal</th> </tr> <tr> <th>CI</th> <th>C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td></td> <td style="text-align: center;">Q 10,000.00</td> <td>Decreto Legislativo No. 31-2002</td> </tr> </tbody> </table> 3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="2">Tipo de hallazgo</th> <th rowspan="2">Monto en Q.</th> <th rowspan="2">Fundamento Legal</th> </tr> <tr> <th>CI</th> <th>C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> 3.3 *DENUNCIA <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="2">Tipo de hallazgo</th> <th rowspan="2">Monto en Q.</th> <th rowspan="2">Fundamento Legal</th> </tr> <tr> <th>CI</th> <th>C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <small>*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -</small>	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	CI	C	1	1		Q 10,000.00	Decreto Legislativo No. 31-2002	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	CI	C	0					Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	CI	C	0					<b>6 OBSERVACIONES</b> <div style="border: 1px solid black; height: 150px;"></div>
Cantidad		Tipo de hallazgo				Monto en Q.	Fundamento Legal																														
	CI	C																																			
1	1		Q 10,000.00	Decreto Legislativo No. 31-2002																																	
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal																																	
	CI	C																																			
0																																					
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal																																	
	CI	C																																			
0																																					

<b>4 PRESUPUESTO</b>		
Presupuesto Asignado		
Modificaciones (+) ó (-)		
Vigente	Q	-
Ejecutado		
Por devengar	Q	-

<b>7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES</b>		
NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
Lic. Ramiro Villagran Sosa	SUPERVISOR	 
LIC. SECUNDINO LÓPEZ GÓMEZ	LIC. SECUNDINO LÓPEZ GÓMEZ	





Forma SR1

Página 1 de 1



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**  
**DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO**

Formulario SR1  
Anexo No. 1

Nombre de la Entidad		ASOCIACION TECULUTECA PARA LA DEMOCRACIA Y EL DESARROLLO INTEGRAL -ASOTEDDI-		Dirección de la Entidad Auditada		6ta. Avenida "A" 3-15 zona 1 Teculután, Zacapa	
No. De Cuenta		A5-529		Teléfonos de la Entidad Auditada		7934-8744	
Tipo de Auditoria		GUBERNAMENTAL		Período Auditado		DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2010	
Nombramiento		DAEE-0036-2011		No. Carta a la Gerencia y Fecha			
Auditor Gubernamental		LIC. SECUNDINO LOPEZ GOMEZ		Supervisor		LIC. RAMIRO VILLAGRAN SOSA	
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Realizada	Situación Proceso	No Cumplida	Observaciones	
1	Hallazgos relacionados con el cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables Falta de timbres de Ingeniería en contratos y facturas Condición						
	Al analizar el Contrato No. 019-2010 de fecha trece de septiembre del 2010 suscrito entre la Asociación Teculuteca Para la Democracia y el Desarrollo Integral -ASOTEDDI- y la empresa constructora REPRESENTACIONES CEM para la Ejecución del Proyecto Construcción Redes y Líneas Eléctricas de Distribución Fase II Aldeas Peña Blanca y Volcanillo, por un monto de Q. 1,739,107.92 no se le adhirió los respectivos timbres de Ingeniería al contrato, ni a las facturas Nos. 02024, 02222 por los pagos que se han efectuado a la empresa constructora, como lo establece la ley. Recomendación						
	Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación, gire sus instrucciones a la tesorería, para que prevía a efectuar pagos a las empresas constructoras a cargo de la ejecución de proyectos, éstas cumplan con lo que establece el Decreto Ley No. 136-85 Ley de Creación del Timbre de Ingeniería, artículo 3º, inciso G).	Julio Misael López y López y Edwin Neftalí Gravez Mamroquin		X			

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones será motivo de Sanción Económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002

FECHA 05 de mayo del 2010  
  
 Auditor Gubernamental  
 Lic. Secundino López

Nombre del Titular o Máxima Autoridad  
 ENTIDAD AUDITADA  
 Julio Misael López y López

